



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

[Handwritten signatures in blue ink]



*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

Índice

1.	Glosario-----	3
2.	Presentación-----	6
3.	Marco Legal-----	6
4.	Objetivo-----	6
5.	Programa Anual de Trabajo 2025 -----	7
	a) Elementos Componentes del Cumplimiento	
1.	Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética-----	7
2.	Programa de Actividades en el Componente del Cumplimiento-----	8
	b) Elementos Componentes del Desempeño	
1.	Capacitación y Sensibilización-----	10
2.	Difusión o Divulgación-----	11
3.	Mejora de Procesos-----	12
4.	Atención de Denuncias y Quejas -----	13
5.	Actividades de Gestión del Comité de Ética-----	14
6.	Firma de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas del Programa Anual de Trabajo 2025-----	15

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

1. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** Al instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, como órgano democráticamente integrado, que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación, difusión y atención de denuncias en la Oficialía Mayor, que se establezcan conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- VI. **Criterios y Tableros de Control 2025:** A los “**Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética**”, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y



*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética correspondiente al año 2025.

- VII. **Denuncia:** A la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética y/o al Código de Conducta.
- VIII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- X. **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XI. **Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineado al Programa Anual de Trabajo y los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética.
- XII. **Órgano Interno de Control:** A la Contraloría Interna y de auditoría pública de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

4

4

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

- XIII. Personas Servidoras Públicas:** A los servidores públicos definidos en la fracción XXVIII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XIV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las Personas Servidoras Públicas previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y el artículo 7 del Código de Honestidad y Ética.
- XV. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo del año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVI. Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la función pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- XVII. Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores y/o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Comités de Ética, a través de Mecanismos de Percepción para verificar el cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética, y/o de Conducta.
- XVIII. Sistema CEPCI:** A la herramienta tecnológica administrada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la cual se da seguimiento, coordina y evalúa el funcionamiento y el desempeño de los Comités de Ética, en términos del artículo 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- XIX. Valores:** A la cualidad o conjunto de cualidades que caracterizan a las personas y que es apreciada, o bien, considerada en el servicio público.

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

2. Presentación

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, periodo 2025 - 2028, conforme a las atribuciones de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, resulta ser un Órgano Plural, democráticamente integrado, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, de igual forma dando la debida importancia a la atención de denuncias y quejas que formule cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulte presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y al Código de Conducta; estas atribuciones conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

3. Marco Legal

El Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética, se fundamenta en el **Título II “De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética”**, artículo 4, fracción I, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 200, de fecha 22 de diciembre de 2021.

4. Objetivo

Que el Comité de Ética, cuente con un instrumento propio que brinde la pauta en la realización y reporte de las actividades programadas durante el año 2025, alineado a lo establecido conforme a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025.

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

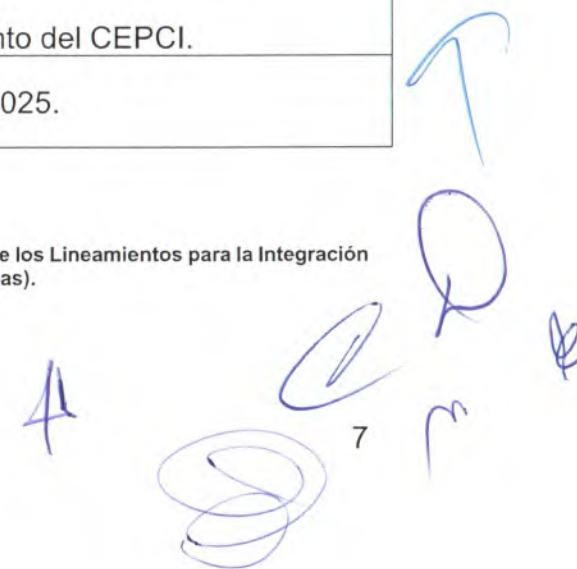
5. Programa Anual de Trabajo 2025:

a). Elementos Componentes del Cumplimiento:

1. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética

Mes	Sesión	Temas
Marzo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025. Actualización del Código de Conducta de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
Junio	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación de los Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta. Presentación y aprobación de los Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta. Actualización del Protocolo de Atención de Denuncias y Quejas del CEPCI.
Noviembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación del reporte estadístico de aplicación de los mecanismos de verificación. Actualización de las Bases para la Integración y Funcionamiento del CEPCI.
Diciembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades 2025.

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación (Artículo 28 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).



*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

2. Programa de Actividades en el Componente de Cumplimiento

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	Meta
1 Integración y autorización del Comité; Actualización y publicación del directorio de los integrantes del Comité.	CEPCI	31 de enero de 2025.	Contar con el Comité debidamente integrado conforme a lo establecido en los Lineamientos. Mantener actualizado el directorio del CEPCI.
2 Programa Anual de Trabajo 2025.	CEPCI	31 de marzo de 2025.	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2025 para la realización de las actividades del CEPCI.
3 Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta, y elaboración de Mecanismos para verificar su aplicación.	CEPCI	30 de junio de 2025	<p>*Determinar Indicadores: Seleccionar cinco indicadores de cumplimiento del “Catálogo de Indicadores” para Evaluar el Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta; y para Evaluar el Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones.</p>
			<p>*Determinar Mecanismos: Determinar los mecanismos con las preguntas para los sondeos o encuestas de percepción del grado de cumplimiento de los Códigos.</p>
4 Reporte estadístico de aplicación de los mecanismos de verificación.	CEPCI	28 de noviembre de 2025.	Elaborar el reporte estadístico con el resultado de la aplicación de los medios de verificación, aprobados el año próximo anterior.
5 Informe Anual de Actividades 2025.	CEPCI	31 de diciembre de 2025.	Dar a conocer el informe anual de actividades 2025, a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

A

8
D
e
m

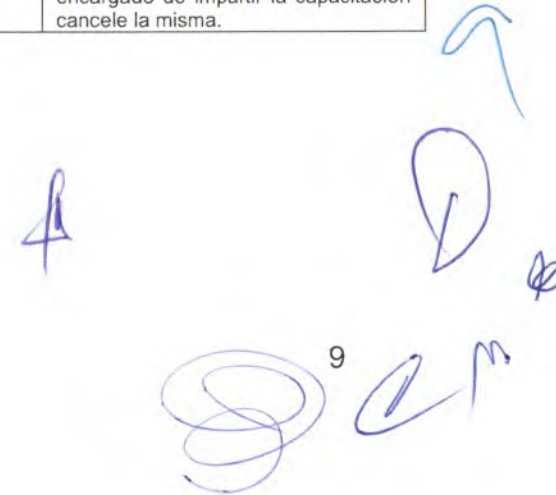
9
D
e

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

b). Elementos Componentes del Desempeño:

1. Capacitación y Sensibilización	
Objetivo	Invitar a la capacitación y sensibilización a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, con el objeto de capacitar al personal adscrito.
Meta	Alcanzar el porcentaje del 100% de eficacia en la implementación de acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.
Indicador	De eficacia en la implementación de acciones de capacitación.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Efectuar la capacitación de manera presencial y/o en línea, en materia de Ética e Integridad Pública , a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2025	30/11/2025	-Lista de asistencia. -Solicitud o recomendación dirigido a las Personas Servidoras Públicas, para participar en las capacitaciones. -Evidencia fotográfica.	1.- Falta de participación por cargas de trabajo, vacaciones, incapacidad o comisiones fuera del organismo de las personas servidoras públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Que el organismo público encargado de impartir la capacitación cancele la misma.
1.2	Efectuar la capacitación de manera presencial y/o en línea, en materia de Prevención de Conflictos de Interés , a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2025	30/11/2025	-Lista de asistencia. -Solicitud o recomendación dirigido a las Personas Servidoras Públicas, para participar en las capacitaciones. -Evidencia fotográfica.	1.- Falta de participación por cargas de trabajo, vacaciones, incapacidad o comisiones fuera del organismo de las personas servidoras públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Que el organismo público encargado de impartir la capacitación cancele la misma.



*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

2.- Difusión o Divulgación	
Objetivo	Fortalecer la Difusión o divulgación entre las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con contenidos o temas referentes en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta	Alcanzar el porcentaje del 100% de eficacia en la implementación de acciones de difusión en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.
Indicador	De eficacia en la implementación de acciones de difusión.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Actualización participativa del periódico mural de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, que contenga temas de interés en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	15/04/2025	30/11/2025	-Fotografías del contenido actualizado del periódico mural.	-Desinterés y falta de compromiso de las personas servidoras públicas responsables.
2.2	Emisión y uso del fondo y/o protector de pantalla que contenga temas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, compartido a las personas servidoras públicas, a través de medios electrónicos para su instalación en cada uno de los equipos de cómputos de las diferentes áreas, departamentos o unidades de este órgano desconcentrado, con el fin de difundir los principios, valores y reglas de integridad establecidos en los Código de Honestidad y Ética, y de Conducta.	15/04/2025	30/11/2025	-Circular por medio de la cual se les hace entrega a las personas servidoras públicas de este órgano desconcentrado, la información para su instalación en su respectivo equipo de cómputo. -Fotografías del fondo y/o protector de pantalla instalado en los equipos de cómputo.	-Fallas en los equipos de cómputo. -Falta de compromiso en la persona servidora pública, de instalar el fondo y/o protector de pantalla.
2.3	Elaboración y distribución del flujograma del procedimiento para presentar denuncias ante el CEPCI de este órgano desconcentrado, mismo que será compartido mediante circular con todas las Personas Servidoras Públicas, así como el link de la publicación del mismo en el Banner de Integridad del Comité de Ética de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2025	30/11/2025	- Circular por medio de la cual se les hace de conocimiento el flujograma a las personas servidoras públicas de este órgano desconcentrado y del link de la publicación en el banner de integridad del CEPCI de la Oficialía Mayor. -Hoja membretada en PDF, en el que se encuentre inscrito el Link del flujograma.	-Fallas en el sistema o equipos electrónicos para poder consultar el flujograma. -Falta de material.
2.4	Elaboración y distribución de trípticos que contengan el tema de prevención del hostigamiento y acoso sexual, mismos que serán compartidos mediante circular con todas las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2025	30/11/2025	-Circular por medio de la cual se les hace la entrega del material a las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor. -Fotografías de los trípticos.	-Extravío de los documentos. -Falta de material.

*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"*

3.- Mejora de Procesos	
Objetivo	Que el CEPCI implemente acciones de mejoras en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas para mitigar los riesgos éticos institucionales identificados.
Meta	Que las acciones de mejora implementadas por el CEPCI en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, puedan prevenir o, en su caso, mitigar los riesgos éticos institucionales identificados.
Indicador	Cumplimiento general del comité.

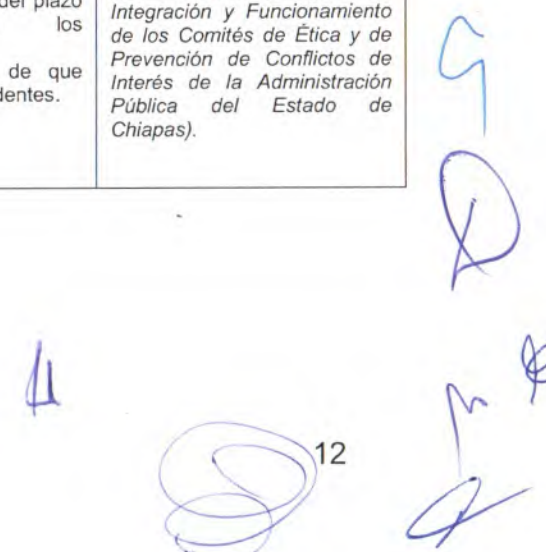
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Gestionar la suscripción de convenio de colaboración con organismo facultado para proporcionar atención psicológica grupal y personalizada, con el fin de atender las necesidades, en temas emocionales, a las personas servidoras públicas adscritas a la Oficialía Mayor, con el objeto de tomar acciones preventivas o correctivas, mitigando el riesgo ético y moral para un mejor desempeño en el servicio público.	01/04/2025	30/11/2025	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud Oficial al organismo facultado para proporcionar la atención psicológica. - Convenio de colaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que el organismo encargado de brindar el apoyo psicológico, cancele el convenio o no pueda brindar la atención correspondiente. - Falta de continuidad en la gestión.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular signature and several initials.

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

4.- Atención de Denuncias y Quejas	
Objetivo	Atender de manera eficaz y adecuada cada una de las denuncias y quejas que se presenten ante el CEPCI, o bien, que le sean canalizadas a éste por la DEPCyE, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica o cualquier otra de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
Meta	Que el CEPCI atienda el total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés, dentro del plazo establecido.
Indicador	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y determinar sobre las denuncias y quejas que sean recibidas por el Comité de Ética y que resulten de su competencia, o bien, que le sean canalizadas a éste por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica, o cualquier otra del propio ente público.	02/01/2025	31/12/2025 Sujeto a la fecha de registro en el SIRDYQ (Art. 56, segundo párrafo de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).	*El Registro en el Sistema SIRDYQ en un plazo no mayor a cinco días hábiles, una vez que se corrobore el cumplimiento de los requisitos para su admisión o vencido el plazo otorgado para subsanar la deficiencia. *La atención dentro del plazo establecido en los Lineamientos; independientemente de que resulten, o no, precedentes.	1.- Falla del sistema e internet. 2.- Factores de salud. 3.- No cumplir en tiempo y forma la atención de quejas y denuncias, por carga de trabajo de las personas integrantes del Comité. Sujeto a garantizar la confidencialidad (Art. 50, 51 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).



*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

5.- Actividades de Gestión del Comité de Ética, y colaboración con la DEPCyE

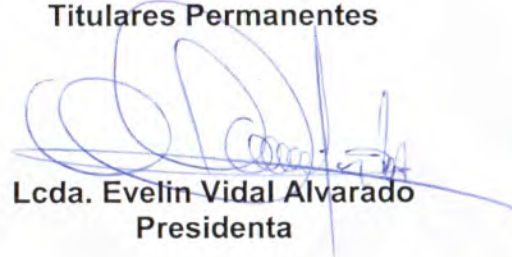
Objetivo	Realizar las actividades de gestión indispensables de la operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, y colaboración con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Meta	Que, durante el transcurso del año, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, cumpla al 100 % con el desarrollo de todas las actividades establecidas conforme a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025, de tal manera que pueda llevarse a cabo las evaluaciones correspondientes (Evaluación de cumplimiento y evaluación de desempeño).
Indicador	Cumplimiento general del comité.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se consideren necesarias al año, y la oportuna incorporación de las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas en el Sistema CEPCI, en términos de los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025.	01/03/2025	31/12/2025	Sistema CEPCI	-Cargas de trabajo. -Fallas del sistema e internet.
4.2	Oportuna solicitud de intervención de la persona consejera, en el asesoramiento, acompañamiento y llenado del formato de primer contacto, en caso, de presentarse denuncias por presunto hostigamiento sexual o acoso sexual.	01/03/2025	31/12/2025	Sistema SIRDyQ	-Fallas del sistema e internet.
4.3	Seguimiento a los acuerdos, observaciones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias, en caso de que existan presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad.	01/03/2025	31/12/2025	Impresión de Acuerdos, observaciones y recomendaciones. Emitir oficio informativo al órgano interno de control	-Cargas de trabajo.
4.4	Difusión de la invitación para que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas realicen el llenado de la encuesta de percepción del cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.	04/11/2025	31/11/2025	Circular de difusión	-Falta de interés de las personas servidoras públicas.
4.5	Actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes.	30/04/2025	30/08/2025	Sistema CEPCI	-Fallas del sistema e internet.
4.6	Responder en tiempo y forma a los requerimientos de actualización de la información que el CEPCI está obligado a cargar en los sistemas CEPCI Y SIRDyQ.	01/03/2025	31/12/2025	Sistema CEPCI Y Sistema SIRDyQ	-Fallas del sistema e internet. -Falta de compromiso.
4.7	Atención a las consultas y solicitudes específicas que ocasionalmente la DEPCyE realice al CEPCI, sobre los temas y asuntos desarrollados por el mismo.	01/03/2025	31/12/2025	Oficio de respuesta al DEPCyE.	-Falta de compromiso.

*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

6. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, el Programa Anual de Trabajo 2025:

Titulares Permanentes



Lcda. Evelin Vidal Alvarado
Presidenta



Ing. David Moreno López.
Secretario Ejecutivo



Lcdo. José Carlos Castellanos Zarate
Secretario Técnico

Titulares Temporales



C.P. Oscar Felipe López Andrade
Nivel Jerárquico de Director o Unidad.



*“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa,
por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”*

Ing. José Domingo Ocaña Clemente
Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento, de Área
o de Oficina

Lcda. Karina Guadalupe García Santos
Integrante Suplente en el Nivel Jerárquico
Operativo

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Raúl Camas Vidal
Representante Titular del Órgano de Control Interno en la
Secretaría de Hacienda de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

FIRMAS PROTOCOLARIAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025.